

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, APROBADO POR LEY Nº 4.581 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2011 – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ.

## EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Amplíase la estimación de los ingresos de la Tesorería General, por el monto de G. 1.261.402.870 (Guaraníes un mil doscientos sesenta y un millones cuatrocientos dos mil ochocientos setenta), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 2°.- Amplíase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Ministerio de Hacienda) y la Entidad Descentralizada (Gobierno Departamental de Guairá), por el monto de G. 1.261.402.870 (Guaraníes un mil doscientos sesenta y un millones cuatrocientos dos mil ochocientos setenta), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 3°.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Administración Central (Ministerio de Hacienda) y a la Entidad Descentralizada (Gobierno Departamental de Guairá), por un monto total de G. 1.261.402.870 (Guaraníes un mil doscientos sesenta y un millones cuatrocientos dos mil ochocientos setenta), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

**Artículo 4°.-** Establécese que las autoridades del Gobierno Departamental de Guairá serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el ejercicio fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente ley.

el ejercicio fiscal en vigencia a la

de 2012.

## **LEY Nº 4.761**

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil doce, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veinte días del mes de setiembre de año dos mil doce, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en articulo 204 de la Constitución Nacional.

Represidente 1° En ejercicio de la Presidencia H. Cámara de Diputados

Nelson Segovia Duarte Secreta io Parlamentario Jorge Oviedo Matto
Presidente
H. Camara de Senadores

ıi

Mario Cano regros Secretario Padamentario

Asunción, 24 de ochume
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Federico Franco Gómez

Manuel Ferreira Brusquetti Ministro de Hacienda

## LEY Nº 4.761

## **ANEXO**

Código		Descripción	Presupuesto	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo
			inicial			Disminución	Aumento	Presupuestario
1	1	TESORERIA GENERAL						
300		RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
	340 .	SALDO INICIAL DE CAJA		1		j i		
	341	1 SALDO INICIAL DE TESORERIA				1 1		
		30 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO	9	o			1.261.402.870	1.261.402,870
		TOTAL	0	0		1 0	1.261.402.870	1.261,402,870

Cód	figo	Descripción	Presupuesto	Modificaciones	Presupuesto	Variación		Saldo
<u> </u>			Inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
12	6	MINISTERIO DE HACIENDA						
200		INGRESOS DE CAPITAL						
ł	220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
	221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GRAL						
		30 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO	42.048.092.950	o	42.048.092.950	l i	1.261.402.870	43,309,495,820
		TOTAL	42.048.092.950	0	42.048.092.950	C	1.261.402.870	43.309.495.820

Cód	ligo	Descripción	Presupuesto	Modificaciones	Presupuesto	Variación		Saldo
		L	inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
22	4	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRA						· ·
200		INGRESOS DE CAPITAL				1 1		
	220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		•		1 1		
	222	TRANSFER.CONSOLIDABLES DE ENT.				l !		
		80 APORTES DEL GOB, CENTRAL CON RECURS	0	0	0	o	1.261,402,870	1,261,402,87
		TOTAL	0	0	- 0		1,261,402,870	

12-06-1-006-00-00

Unidad Responsable

Entided : Tipo de Presupuesto : Programa :

12 6 MINISTERIO DE HACIENDA
1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
6 TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
13 UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS (UDM)

Código			Deceded 6	Presupuesto		Presupuesto	Variación		Saldo	
OG	FF	OF	DPT	Descripción	Inicial	Modificación (+/-)	Ajustado	Disminución		Presupuestario
861	20	402	04	T.C.DE A.C. A E.D.	0	0	0	0	1.261.402.870	1.261.402.870
<u> </u>				Total:	0	0	0	0	1.261.402.870	1.261.402.870
<u> </u>				Totales:	0	0	0	0	1.261.402.870	1.261 402 870

22-04-3-005-00-01

Entidad : Tipo de Presup. :

Programa :
Proyecto :
Unidad Responsable :

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRA
PROGRAMAS DE INVERSION
APOYO A POLITICAS DE DESARROLLO DEL SEC.PUBLICO
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y LUCHA C/POBREZA
GOBERNACION DE GUAIRA



